

RESOLUCIÓN N° 0313
EXPEDIENTE N° 2022-00455116-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 25 MAR 2022

VISTO:

Los Decretos Nacionales N° 726/2020 y N° 42/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nacional N° 726/2020 se dispuso la realización del Censo en todo el territorio nacional y se declaró de interés nacional;

Que por Decreto Nacional N° 42/2022 se estableció que el día 18 de mayo del año 2022 se realizará el CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS RONDA 2020, revistiendo dicha fecha calidad de Feriado Nacional;

Que la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura solicita se evalúe la posibilidad de asignar puntajes a los docentes que participen del CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS RONDA 2020;

Que se desarrollará un campus de capacitación virtual para las personas que componen la estructura censal;

Que dicha capacitación tendrá una duración de ocho horas y requiere la aprobación de los módulos de contenidos conceptuales y circuito operativo antes del inicio del relevamiento;

Que los programas de capacitación y participación en el relevamiento censal estarán destinados a Jefes de Departamento, Jefes de Fracción, Asistentes de fracción, Jefes de Radio y Censistas de Viviendas Particulares y Colectivas, a los efectos del desarrollo de las actividades pre-censales, censales y post-censales;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) DISPONER** que a las y los docentes que participen del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2020 en carácter de Censistas, Jefes de Fracción, Jefes de Radio y Jefes de Departamento se les asignará el puntaje que estimen corresponder las Juntas de Clasificación respectivas.
- 2º) ESTABLECER** que para obtener el puntaje dispuesto en el Artículo 1º de la presente norma, las y los docentes que participen del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2020 en carácter de Censistas, Jefes de Fracción, Jefes de Radio y Jefes de Departamento, deberán haber completado todas las instancias previstas por los programas de capacitación y de participación en el relevamiento censal, lo cual será debidamente certificado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0313
EXPEDIENTE N° 2022-00455116-NEU-DESP#CED

- 3°) INDICAR** que por la Coordinación de Niveles y Modalidades se realizarán las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.
- 4°) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Coordinación de Niveles y Modalidades a los fines establecidos en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES
COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación